



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 •
Fax: 945 37 82 41

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria soledad Bedia Olabe

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

D. Oscar José Fernández
Aguirregabiria

En el Municipio de Lagrán, el día 24 de septiembre de 2020, jueves, a las 17:30 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Delia Legarda Ozaeta Secretaria accidental de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes temas:

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Delia Legarda Ozaeta

cuentas.

➤ **PRIMERO: Aprobación si procede al Acta de Sesión Ordinaria de 06 de julio de 2020, y el Acta de Sesión Extraordinaria de 12 de agosto de 2020, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las**

El Sr. Ortega manifiesta que en el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2020, se acordó bajar el precio de la batida de jabalí a 500€; y al no constar en el acta, por unanimidad de los asistentes, se acuerda que se refleje así

El Acta de Sesión Extraordinaria de 12 de agosto de 2020 fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria de fecha 06 de julio de 2020, tratándose de los siguientes:

- Decreto 62/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 63/2020 de abono facturas CRAD por importe de 3.637,38 €.
- Decreto 64/2020 de abono facturas ayuntamiento por importe de 4.208,47 €.
- Decreto 65/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 66/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 67/2020 Requerimiento Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Decreto 68/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 69/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 70/2020 de Propuesta a la funcionaria de este Ayuntamiento, D^a. Delia Legarda Ozaeta, como secretaria accidental de este Ayuntamiento desde el día 31 de julio de 2020.
- Decreto 71/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 600,00 €.
- Decreto 72/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 11.347,07 €.
- Decreto 73/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 74/2020 de abono facturas CRAD por un importe de 4.289,98 €.
- Decreto 75/2020 de concesión de licencia obra menor “Ejecución de Solera”. Parcela nº 376 del polígono 3 en la localidad de Pipaón.
- Decreto 76/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 77/2020 de abono facturas ayuntamiento por importe de 6.305,98 €.
- Decreto 78/2020 de Solicitud de ayuda para desarrollar programas de socialización a través del Euskera promovidas por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2020.
- Decreto 79/2020 de abono de facturas ayuntamiento por un importe de 5.292,82 €.
- Decreto 80/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 81/2020 de Orden de ejecución por motivos de seguridad en vía pública y seguridad estructural de la edificación. Parcela nº 293 del Polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 82/2020 de concesión licencia obra menor “Adecuación baño y solera” .Parcela nº 147 del polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 83/2020 de concesión licencia de obra menor “Vallado en suelo no urbanizable-sustitución puerta”. Parcela nº 329 del polígono 3 en la localidad de Pipaón.
- Decreto 84/2020 de concesión licencia de obra menor “Colocación de vallado en parcela suelo urbano”. Parcela nº 141 del polígono 2 en la localidad de Lagrán.

- Decreto 85/2020 de Devolución liquidación provisional ICIO y fianza de residuos expediente urbanístico B/07/18. Por archivo de expediente, tras solicitar una nueva licencia de obra mayor.
- Decreto 86/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 7.873,74 €.
- Decreto 87/2020 de Solicitud de documentación complementaria licencia de obra menor de “Reforma de cubierta”. Parcela nº 328 del polígono 3 en la localidad de Pipaón.
- Decreto 88/2020 de concesión licencia de obra mayor “Reforma de almacén”. .Parcela nº 267 del polígono 2 en la localidad de Villaverde.
- Decreto 89/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 90/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 4.803,64 €.
- Decreto 91/2020 de concesión de licencia de obras menores “Vallado en suelo no urbanizable”. Parcela nº 914 del polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 92/2020 de concesión licencia de obra menor “Reparación de cubierta”. Parcela nº 64 del polígono 2 en la localidad de Lagrán.

A continuación se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

KUTXABANK: 45.442,12 €
 LABORAL KUTXA: 23.559,97 €

IMPORTE TOTAL: SESENTA Y NUEVE MIL DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (69.002,09).

- **SEGUNDO: Solicitud de Ayuda Programa 2021 de Ejecución de Obras Menores. Acuerdo 356/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de julio de 2020.**

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar ayuda para el acondicionamiento y embreado del Camino denominado “Camino a Fuentemala” (hasta la intersección con el camino nº 4), registrado en el Registro de Caminos Rurales de la Diputación Foral de Álava con el Código 030-000-3, así mismo, en el supuesto de que sobre liquidez se acondicionará y embreará el camino denominado “Camino de Churrales”, registrado en el Registro de Caminos Rurales de la Diputación Foral de Álava con el Código 030-000-4.

SEGUNDO: Se faculta al alcalde de este Ayuntamiento para la firmar de los documentos y cuantos trámites sean necesarios para la solicitud de la subvención.

- **TERCERO: Solicitud de ayudas Programa LEADER 2020. Ayudas a las inversiones para infraestructuras, servicios básicos y renovación de los pueblos LEADER.**

En este punto del orden del día asiste el arquitecto-asesor municipal, D. Adolfo Gracia Molina, para explicar a la Corporación Municipal el anteproyecto redactado de la obra denominada "URBANIZACIÓN PARCELA 305 DEL POLÍGONO 1. AUTOCARAVANAS Y RED DE RECARGA DE VEHÍCULOS" que se plantea solicitar en las ayudas del Programa Leader 2020. Dicho anteproyecto asciende a la cantidad total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (148.675,67).

Una vez dado el visto bueno por los asistentes al anteproyecto redactado por el arquitecto-asesor municipal.

Esta Corporación municipal por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: solicitar dentro de las ayudas Programa Leader 2020 de Ayudas a las inversiones para infraestructuras, servicios básicos y renovación de los pueblos, el proyecto de "URBANIZACIÓN PARCELA 305 DEL POLÍGONO 1. AUTOCARAVANAS Y RED DE RECARGA DE VEHÍCULOS.

SEGUNDO: facultar al alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos y cuantos trámites sean necesarios para la solicitud de la subvención.

➤ **CUARTO: Solicitud presentada nuevo agricultor arrendamiento Llecós.**

A continuación el Sr. alcalde da cuenta de la solicitud presentada por un joven agricultor, David Marquinez Quiros, vecino de la localidad de Villaverde solicitando los roturos número 796-5 y 796-6. Dado que en la reunión celebrada en el Ayuntamiento de Lagrán el día 29 de septiembre de 2018, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo:

"En el supuesto de que en este nuevo periodo de arrendamiento haya algún agricultor/a nuevo/a en solicitar roturos se acuerda que el roturo nº 796-5 adjudicado a Yolanda Ozaeta y el roturo 796-6 adjudicado a Igor Ereño, debe de ser adjudicado al nuevo agricultor interesado, al final de la campaña, bien sea de cereal o de patata".

A la vista que ha presentado la documentación exigida para poder entrar en el reparto de los roturos, y una vez conocido por los asistentes el acuerdo adoptado en el acta de fecha 29 de septiembre de 2018 respecto a este asunto.

La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar los roturos 796-5 y 796-6 a D. David Marquinez Quiros, en las mismas condiciones que se exigieron en la subasta del 29 de septiembre de 2018:

- * Plazo de arrendamientos 5 años, habiendo transcurrido 2 de ellos.
- * Precio anual 48 €/fanega.
- * Fianza: 12 €/fanega.

SEGUNDO: Notificar a D^a. Yolanda Ozaeta y a D. Igor Ereño para que dejen libres los roturos 796-5 y 796-6 respectivamente.

TRECERO: Dar cuenta de este acuerdo al interesado.

Al margen de este asunto D. José Ignacio Ortega comenta que sería interesante tener un control del periodo de tiempo que pagan los agricultores la seguridad social agraria, con el fin de que, pueda haber algún agricultor/a que solamente se de alta en la Seguridad Social para coger los roturos o en periodos discontinuos. Si bien dicho Sr. está de acuerdo en arrendar los roturos a los agricultores/as y cuantas más mejor, pero cumpliendo durante el periodo de arrendamiento los requisitos exigidos. Se acuerda estudiar este tema.

El Sr. alcalde comenta que, del mismo modo, deberían de presentar la declaración de la PAC anual para ver si el arrendatario/a es la persona que declara los roturos arrendados por este Ayuntamiento.

➤ **QUINTO: Proponer nuevo nombramiento Juez de Paz sustituto.**

El Sr. alcalde expone que, tras la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto a D. José Ángel Puellas Larrauri, en la sesión plenaria de fecha 17 de junio de 2020, este no ha aceptado dicho cargo, habiéndose quedado vacante.

Dado que hubo una tercera persona que se presentó a ocupar el cargo de Juez de paz titular o sustituto de este Ayuntamiento, durante el periodo de exposición pública de dichos cargos en el BOTHA nº 26 de fecha 04 de marzo de 2020.

Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Proponer como Juez de Paz sustituto de este Ayuntamiento a D. DAVID RODRÍGUEZ CARAZO, dado que cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo, y el hecho de que no esté empadronado en este municipio no es incompatible con el cargo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado para que firme el manifiesto de aceptación del cargo.

TERCERO: Remitir al Tribunal de Justicia del País Vasco el manifiesto de aceptación del cargo de juez de paz sustituto y certificado del presente acuerdo.

Si bien el Sr. alcalde comenta que, el Pleno de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco-Secretaría de Gobierno-en reunión celebrada el 11 de septiembre de 2020 acordó el nombramiento de D. Javier Tobalina Barbero como Juez de paz titular del municipio de Lagrán. En estos momentos se está a la espera de los trámites necesarios para el nombramiento oficial.

➤ **SEXTO: Dar cuenta y aprobar, en su caso, el plan económico financiero realizado para el Ayuntamiento de Lagrán correspondiente al 2019.**

El Sr. alcalde da cuenta del Plan económico financiero realizado a este Ayuntamiento del ejercicio económico 2019 dado el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, por segundo ejercicio consecutivo.

Este incumplimiento como se ha plasmado en el informe no es debida a una situación estructural, sino que es coyuntural, debido a la no ejecución de ingresos previstos inicialmente y el mayor nivel de gastos financiados por recursos propios del ayuntamiento.

Lo más significativo es la no liquidación de los ingresos relativos a los aprovechamientos forestales que se encuentran adjudicados por un importe de 158.990,00 euros, que serán recaudados durante los ejercicios 2020-2022. También hay que tener en cuenta la devolución de ingresos forestales por importe de 5.862,60 euros.

En el anexo I del informe, se hace mención que en el ejercicio 2020 se cumpliría con ambos objetivos.

Una vez examinado el plan económico financiero año 2019, La Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: La aprobación del Plan económico financiero y el Anexo I que se acompaña.

SEGUNDO: Publicar en el BOTHA la aprobación de dicho Plan económico financiero.

TERCERO: Una vez pasado el periodo de exposición en el BOTHA remitir el plan económico financiero y el anexo I al Departamento de Equilibrio Territorial de la Excma. Diputación Foral de Álava.

➤ **SÉPTIMO: Escritos de interés.**

7.1.- Se da cuenta del escrito remitido por el servicio de montes del Dpto. de Agricultura de la DFA, mediante el cual se comunica, que este año no procede autorizar la

reubicación del puesto palomero de la línea BIRIBILA-USASOLO, concretamente el puesto número 5. En cambio se autoriza el cambio de denominación de la línea BIRIBILA-USASOLO compuesta actualmente por 5 puestos, en dos líneas, por un lado la línea BIRIBILA (3 PUESTOS) Y POR OTRO Usasolo (2 puestos).

7.2.-Se da cuenta del e-mail remitido por Aritz Ibáñez solicitando una reunión con esta Corporación municipal para poner en marcha una emisora de radio comarcal que, al margen de la actualidad, tenga la cultura como eje principal.

7.3.- Se informa que la parcela nº 919 del polígono 2 sita en el término "Hortuzarra" de la localidad de Lagrán, ha pasado a titularidad de este Ayuntamiento, si bien en catastro venía a nombre del Obispado de Vitoria-Gasteiz.

7.4.- Se informa de que KORRIKA 21 recorrerá toda Euskal Herria en 2019, entre el 4 y el 14 de abril, concretamente. Solicitan colaboración en las diferentes actividades que se desarrollen en favor del euskara y dentro de 22 KORRIKA.

➤ **OCTAVO: Informes de alcaldía.**

Por parte del alcalde se informa de los siguientes asuntos:

8.1.- El presidente del Club de Caza Bujumendia solicita una rebaja en el pago de la cuota de los puestos palomeros del pueblo, tal y como se ha procedido a la baja de las tarjetas de media veda y jabalí, se acuerda por unanimidad de los presentes una rebaja de un 33%.

8.2.-El alcalde da cuenta de la reunión mantenida con el responsable de la empresa que gestiona el CRAD de Lagrán, MULTILAN AYG S.L., dado que solicita un aumento de 18,10 € precio/hora (IVA excluido) a 19,31 precio/hora (IVA excluido) por el aumento del salario de los trabajadores en el año 2018.

El Sr. alcalde comenta que según el pliego de condiciones administrativas firmado entre este Ayuntamiento y la empresa *"El precio podrá ser objeto de revisión siempre y cuando se hubiese ejecutado, al menos, en el 20% de su importe, y hubiese transcurrido dos años desde su formalización"*.

Dado que ha transcurrido un periodo de 2 años, el alcalde comunica que llegó a un acuerdo con la empresa de que se prorroga el contrato por un año a un coste de 19,00 €/hora y en el segundo año que queda en el supuesto de que no suba el IPC de los/as trabajadores/as se mantendrá el importe de 19,00 €/hora más IVA y en el supuesto de que haya subida salarial se volvería a mantener otra reunión.

Los asistentes por unanimidad aprueban la gestión realizada por el alcalde.

8.3. El alcalde informa del coste que supone el mantenimiento del wiffi público, dado que recientemente ha habido una avería, se acuerda por los asistentes mantener el servicio público hasta que tengamos banda ancha en el municipio.

8.4.-Se informa que se ha firmado un contrato con la constructora ONAINDIA OBRAS PÚBLICAS, S.A. para el acondicionamiento de los caminos solicitados en la ayuda de obras menores 2020. El plazo para la finalización de los trabajos es el día 2 de noviembre de 2020.

8.5.- el Sr. alcalde informa de la asistencia al acto de conciliación en el Juzgado de Paz de Laguardia, al haber sido notificado como alcalde por la asegurada SEGUROS ALLIANZ, S.A. por los incidentes habidos en el bar-restaurante La Travesía a consecuencia del corte de luz habido al saltar el diferencial por la falta de limpieza de la bomba de saneamiento generando perdidas en los alimentos habidos en los arcones. Dicho acto termino sin AVENENCIA.

8.6.-El alcalde informa, que se formó una comisión y se envió una carta a la Directora de Medio Ambiente y Urbanismo del G.V. solicitando la corrección de los errores catastrales en la parcela nº 799 del polígono 2 sita en el MUP nº 223 de Ramuza.

8.7.- El sr. alcalde comenta que, la Comunidad de Regantes Sagarrota de Lagrán ha pedido que este Ayuntamiento le represente en la sede electrónica, y solicitan autorización para el uso de la mesa sita en la parte baja del Ayuntamiento de Lagrán, dado que hay una persona que va a llevar las labores de la Comunidad de Regantes Sagarrota de Lagrán, no siendo personal de este Ayuntamiento. Por los asistentes se les autoriza ambas cosas, si bien, el coste de la limpieza del local de los bajos del Ayto. correría por cuenta de la Comunidad de Regantes.

8.8.-El sr. alcalde informa que se ha puesto una denuncia en la Ertzaintza dado que una canasta ha aparecido caída al haber quitado los contrapesos y rompiéndose el aro de la misma. Se ha dado cuenta al seguro.

8.9.-El sr. alcalde informa que, había un agujero en la valla que delimita los castaños la cual reparo, pero ahora han abierto otro hueco por otro sitio.

8.10.- El sr. alcalde informa que, tras una reunión mantenida con el tema de la desagrupación de la agrupación Valle de Arana-Lagrán, parece ser que existe la opción de agruparnos con 2 ayuntamientos más (Ayuntamiento de Valle de Arana y Añana). Si bien, puede existir la opción de podernos agrupar al 50% con algún Ayuntamiento que necesite agruparse, si se da el caso.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda, antes de tomar ninguna decisión, informarse sobre el proceso en el cual se encuentra el expediente de desagrupación

de la agrupación Valle de Arana-Lagrán, dado que, en el pasado pleno se hizo una alegación por parte de este Ayuntamiento.

➤ **NOVENO: Ruegos y preguntas.**

9.1.- El Sr. Ortega comenta que, tuvo una reunión del programa BIZIBERRITZEN y solicitan dos lugares para colocar los paneles informativos, muestra el cartel que tiene, aunque tiene alguna errata a corregir. Se acuerda por unanimidad colocar uno en la localidad de Lagrán y otro en la localidad de Pipaón.

9.2.- Se acuerda como años anteriores, coger el número de lotería de Navidad en la administración de lotería de años anteriores para que la persona que esté interesada vaya a comprarlo, y repartir postales de Navidad por el municipio.

9.3.- La Sra. Marisol pregunta, si Delia Legarda está siendo gratificada por los trabajos que está realizando como Secretaria accidental desde el día 31 de julio de los corrientes, se acuerda por unanimidad de los asistentes asesorarse de la cuantía que debe de cobrar por los trabajos de Secretaria accidental con carácter retroactivo desde el día 31 de julio.

9.4.- Se acuerda, contratar a la empresa Ekain para el asesoramiento jurídico y urbanístico o cualquier otra índole, si bien, ya se les ha mandado algún expediente para su revisión.

9.5.- El Sr. Urtzi, comenta que la técnica de Euskera le ha manifestado que necesita de personal para el Euskaraldia, se acuerda dar a conocer este programa a la juventud del municipio para que se puedan apuntar.

9.6.- La Sra. Marisol comenta que, la Junta Administrativa de Pipaón está arreglando el Centro Social de Pipaón, y de una obra inicial están saliendo otras reparaciones, así que necesitarían la cantidad de SIETE MIL EUROS para hacerse cargo de los imprevistos, se acuerda posponer la decisión a ver cómo se puede solucionar.

9.7.- El sr. Ortega informa que puede que haya algún interesado en arrendar el puesto palomero el Estillar.

Y sin otra cuestión se levanta la sesión a las veintiuna horas, que yo como Secretaria Accidental certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL